



STRH

202451600019796

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1979 DE 2024

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO Y SE TERMINA UN ENCARGO”

El Director General del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital No. 19 de 1972, los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU Nos. 001 de 2009 y 006 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que por necesidades del servicio se requiere proveer el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 03** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, el cual se encuentra en vacancia temporal, mientras su titular quien ostenta derechos de carrera de administrativa, el servidor público **PEDRO ARCENIO OÑATE ALARCÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.023.879.209** se encuentra desempeñando en encargo el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS**.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, dispone lo siguiente:

“Artículo 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad. (...)”

Que en cumplimiento al instructivo “IN-TH-18 Provisión de Empleos v_12”, la Subdirección Técnica de Recursos Humanos realizó el estudio de verificación de requisitos para el otorgamiento de encargos con la finalidad de determinar los funcionarios de carrera administrativa que pudieran acceder en encargo al empleo objeto de provisión, de acuerdo con los requisitos del referido artículo 24 ibidem, el



STRH

202451600019796

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1979 DE 2024

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO Y SE TERMINA UN ENCARGO”

cual concluyó que a las servidoras **JULY PATRICIA NARANJO BELTRAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.955.278 y **YULY MARCELA JIMÉNEZ NUMPAQUE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.266.197, les asistía el derecho preferencial para acceder en encargo al empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 03** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS**.

Que en atención a lo anterior, se expidió la Resolución No. 1453 del 15 de agosto de 2024 y la Resolución No. 1472 del 25 de agosto de 2024, encargando a las servidoras públicas **JULY PATRICIA NARANJO BELTRAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.955.278 y **YULY MARCELA JIMÉNEZ NUMPAQUE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.266.197, respectivamente, en el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 03** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS**, proveyendo dos (2) de las tres (3) vacantes existentes en el citado empleo.

Que la servidora pública **SONIA CONSTANZA GARCÍA TORO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.444.324, inscrita en el escalafón de carrera administrativa en el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 02** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS FÍSICOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, quien se encuentra encargada en el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 03** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS FÍSICOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, con ocasión de la expedición de las Resoluciones 1453 del 15 de agosto de 2024 y 1472 del 25 de agosto de 2024, presentó reclamación el día 4 de septiembre de 2024, mediante radicado 202452601539822 en la cual indicó: *“Al momento de ingresar al Instituto de Desarrollo Urbano aporté unas certificaciones, de las cuales la de la empresa U4 Comercializadores no relacionaba en su totalidad mis funciones, por ende, solicité que me remitieran una certificación actualizada que fue subida desde hace mas de dos años a Kactus, ya que en su momento en la STRH me informaron que con esa actualización era suficiente para tener en cuenta la actual y no la aportada inicialmente. Por lo anterior, solicito realizar la validación de mi experiencia en el cumplimiento de las funciones requeridas para el encargo 475 STRF con las certificaciones aportadas en el sistema de gestión humana Kactus, toda vez que, la certificación mencionada relaciona las siguientes funciones: 7. Realizar las certificaciones laborales que sean solicitadas por los funcionarios activos o retirados. 8. Apoyar las actividades de nómina, procesando las novedades de pago*

2



STRH

202451600019796

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1979 DE 2024

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO Y SE TERMINA UN ENCARGO”

de forma correcta y oportuna. 9. Mantener actualizado los sistemas de información en cuanto a ingreso y retiro de funcionarios. (...)

Que en atención a lo anterior y en cumplimiento al instructivo “IN-TH-18 Provisión de Empleos v_13”, la Subdirección Técnica de Recursos Humanos actualizó el estudio de verificación de requisitos para el otorgamiento de encargos concluyendo que la servidora **SONIA CONSTANZA GARCÍA TORO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.444.324, inscrita en el escalafón de carrera administrativa en el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 02** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS FÍSICOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, quien se encuentra encargada en el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 03** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS FÍSICOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** le asiste el derecho preferencial para acceder en encargo al empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 03** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**.

Que el resultado del mencionado estudio de verificación de requisitos para el otorgamiento de encargo fue publicado el 19 de septiembre de 2024 y por el término de tres (3) días hábiles en la Intranet del Instituto, con la finalidad de garantizar el principio de publicidad de la actuación surtida y para efectos de que quien estimara tener mejor derecho presentara la correspondiente observación.

Que vencido el término antes señalado, la Subdirección Técnica de Recursos Humanos constató que ningún servidor público de carrera administrativa presentó observaciones frente a la publicación de encargos efectuada para la provisión transitoria del empleo denominado **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**.

Que de acuerdo con lo anterior, la Subdirección Técnica de Recursos Humanos constató que **SONIA CONSTANZA GARCÍA TORO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.444.324, inscrita en el escalafón de carrera administrativa en el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 02** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS FÍSICOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, quien se encuentra encargada en el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 03** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS FÍSICOS** de la **DIRECCIÓN**



STRH

202451600019796

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1979 DE 2024

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO Y SE TERMINA UN ENCARGO”

TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, le asiste el derecho preferencial para acceder en encargo al empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 03** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** y acredita las aptitudes y las habilidades necesarias para su ejercicio, no se encuentra incurso en inhabilidad alguna para ejercer el empleo objeto de provisión y obtuvo Calificación con Nivel Sobresaliente en la Evaluación del Desempeño Laboral, correspondiente al período 2023 - 2024.

Que mediante sentencia 11001-03-25-000-2012-00795-00 del 20 de mayo de 2021, proferida por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Subsección B, declaró la nulidad parcial de los apartes demandados del Decreto 4968 de 27 de diciembre de 2007, en lo que corresponde a la expresión normativa que señala que *“la Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar la prórroga de los encargos y de los nombramientos provisionales”*, así como los apartes correspondientes a éstas competencias, dispuestos en la Circular No. 05 de 23 de julio de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC y, en tal sentido, las Entidades y Organismos Públicos no requieren de autorización por parte de la CNSC, para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramientos en provisionalidad.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto No. 648 de 2017, *“Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga, o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados”*.

Que de acuerdo con lo anterior y atendiendo a las estrictas necesidades institucionales, se hace necesario efectuar el encargo a **SONIA CONSTANZA GARCÍA TORO**, en el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 03** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** de la planta de empleos de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:



STRH

202451600019796

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1979 DE 2024

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO Y SE TERMINA UN ENCARGO”

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar a la servidora pública **SONIA CONSTANZA GARCÍA TORO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.444.324, inscrita en el escalafón de carrera administrativa en el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 02** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS FÍSICOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, quien se encuentra encargada en el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 03** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS FÍSICOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, en el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 03** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, mientras subsista la vacancia temporal del empleo.

PARÁGRAFO ÚNICO. El formato “FO-TH-32 Verificación de requisitos mínimos de estudios y experiencia para el cumplimiento del cargo” y el estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo previsto en el instructivo interno “IN-TH-18 Provisión de Empleos v_13”, hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Dar por terminado el encargo efectuado a través de la Resolución No. 2202 del 19 de mayo de 2023, en el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 03** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS FÍSICOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, a partir de la fecha en que tome posesión la servidora **SONIA CONSTANZA GARCÍA TORO** del empleo **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 03** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el contenido de la presente Resolución a **SONIA CONSTANZA GARCÍA TORO**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



STRH

202451600019796

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1979 DE 2024

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO Y SE TERMINA UN ENCARGO”

Dada en Bogotá D.C., en Octubre 17 de 2024.



PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ
Director General

Firma mecánica generada el 17-10-2024 01:48:21 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021.

Aprobó: MARYID BETTY CASTANEDA ROMERO-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Aprobó: GISELE MANRIQUE VACA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: JUAN CAMILO BARRERA FORERO-Subdirección Técnica de Recursos Humanos